

Gobierno Regional del Callao

Acuerdo del Consejo Regional N° 018

Callao, 19 de febrero de 2007

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión celebrada el 19 de febrero de 2007, con el voto UNÁNIME de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao;

ACUERDA:

1. Declarar como prioridad el inmediato funcionamiento del Hospital Materno Infantil de Ventanilla.
2. Solicitar la intervención del Órgano de Control Interno del Gobierno Regional del Callao a fin de determinar las responsabilidades de los funcionarios causantes del retraso en el funcionamiento del Hospital Materno Infantil de Ventanilla.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DANTE MESA PINTO
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ALEXANDER M. KOURI BUMACHAR
PRESIDENTE